

VISTO:

El Expediente Nº 66.548/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Computación Gráfica", el cual será dictado por el Prof. Claudio DELRIEUX, en DOS (2) encuentros, durante el segundo semestre del presente ciclo académico, con un total de CUARENTA (40) horas reloj de actividad teórica;

QUE actuará en dicha actividad como Docente Colaborador el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE la computación gráfica o gráficos por ordenador es el campo de la informática visual, donde se utilizan computadoras tanto para generar imágenes visuales sintéticamente como integrar o cambiar la información visual y espacial probada del mundo real;

QUE en la actualidad, los gráficos por computador se emplean en una gran variedad de aplicaciones, como en interfaces gráficas de usuario, tipografía digital, paseos arquitectónicos virtuales, aplicaciones médicas y juegos de video, entre otras;

QUE la computación gráfica comprende una gran variedad de técnicas que pueden ser agrupadas de acuerdo al número de dimensiones que se empleen en la representación del modelo geométrico a visualizar, en 2D y 3D;

QUE los objetivos generales del Curso denominado "Computación Gráfica" consisten en presentar los propósitos y fundamentos teóricos de la Computación Gráfica e introducir al participante en el desarrollo de programas gráficos interactivos, el uso de bibliotecas y el estudio de los problemas teóricos asociados al modelado y rendering fotorrealístico;

QUE los contenidos mínimos a abordar serán: Introducción, Computación Gráfica 2D, Aproximación e interpolación de curvas, Color, Computación Gráfica 3D, Modelos de Iluminación y Sombreado, Modelos Avanzados de Iluminación, Modelos Procedimentales;

QUE el citado Curso está destinado a alumnos avanzados y graduados de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, Graduados de Carreras de Informática y Personal No Docente que cumpla los requisitos;

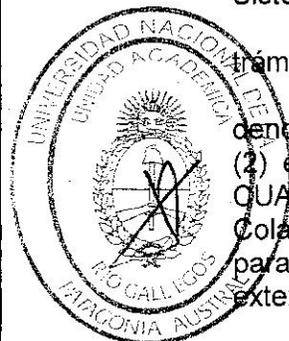
QUE se ha establecido un cupo mínimo de CUATRO (4) asistentes y un máximo de VEINTE (20), habiéndose fijado el siguiente arancel: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para Docentes y Personal No Docente de la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal externo y gratis para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia y solicita se exceptúe el trámite que nos ocupa de la presentación fuera de término, dado que Dr. DELRIEUX dictará, en calidad de Profesor Viajero, durante el 2º Cuatrimestre, la asignatura Inteligencia Artificial de la Carrera Licenciatura en Sistemas;

QUE mediante Nota Nº 335/11 la Secretaría de Investigación y Postgrado avala el trámite que se propicia y solicita la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Computación Gráfica", el cual será dictado por el Prof. Claudio DELRIEUX, en DOS (2) encuentros, durante el segundo semestre del presente ciclo académico, con un total de CUARENTA (40) horas reloj de actividad teórica, dejar establecido que actuará como Docente Colaborador el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para Docentes y Personal No Docente de la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal externo y gratis para alumnos de la U.N.P.A., remitir los presentes actuados a la Dirección

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevar los mismos a la Dirección de Posgrado para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Posgrado al Curso mencionado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Computación Gráfica", el cual será dictado por el Prof. Claudio DELRIEUX, en DOS (2) encuentros, durante el segundo semestre del presente ciclo académico, con un total de CUARENTA (40) horas reloj de actividad teórica.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que actuará como Docente Colaborador del Curso denominado "Computación Gráfica", el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para Docentes y Personal No Docente de la U.N.P.A., PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal externo y gratis para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 5º.- ELEVAR a la Dirección de Posgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Posgrado al Curso denominado "Computación Gráfica".-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

558